

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año..... 500 »

ANUNCIOS:
Linea o fracción de línea..... 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 2.362

Diputación Provincial de Avila

EDICTO DE SUBASTA URGENTE

La Excma. Diputación de Avila, mediante acuerdo del Pleno Corporativo, convoca subasta urgente para la ejecución de las obras que a continuación se especifican, con la reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con arreglo a las siguientes Bases:

1.^a Objeto y tipo de licitación.— De conformidad con el proyecto técnico formado por la Oficina correspondiente, se anuncia subasta urgente para la ejecución de las obras de adaptación de la antigua dependencia de Contribuciones, con entrada independiente para el Consejero, por el tipo, a la baja, de trescientas una mil setecientas cincuenta y dos pesetas.

2.^a Financiación.— Las mencionadas obras serán sufragadas con cargo a la correspondiente consignación del Presupuesto Ordinario de Gastos de esta Corporación, mediante las oportunas certificaciones de obra ejecutada.

3.^a Duración del contrato.— Las obras deberán comenzar dentro de los ocho días siguientes al de la adjudicación definitiva, y habrán de quedar terminadas en el plazo de tres meses a contar desde la misma fecha.

4.^a Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación Provincial.

5.^a Garantía provisional.— Los licitadores deberán ingresar en me-

tálico en la Depositaria Provincial la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de fianza provisional.

6.^a Garantía definitiva.— Consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación definitiva, pudiendo constituirse en cualquiera de las formas reglamentarias previstas.

7.^a Modelo de proposición.— El que al final se inserta.

8.^a Presentación de plicas.— Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría General de la Diputación, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que se publiquen estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

9.^a Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Despacho de la Presidencia, del Palacio Provincial, calle de Sancho Dávila número 4, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

10. Documentación.— Los licitadores formularán sus propuestas debidamente reintegradas con póliza del Estado de cinco pesetas, y Sello Provincial, y de la Mutualidad, de tres pesetas, y deberán presentarse en sobre cerrado que podrá ser lacrado y sellado, el cual contendrá además:

Resguardo de la fianza provisional.

Documentación acreditativa de la identidad del licitador.

Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas al efecto.

Si se actuase por representación el apoderamiento se acreditará con la correspondiente copia autorizada notarialmente, presentada fuera del

sobre, y que habrá de ser declarada bastante por el Secretario General de la Diputación.

11. Pago.— El pago se efectuará mensualmente, en base a las certificaciones de obra realizada, con cargo a las consignaciones mencionadas en la Base 2.^a

12. Sanciones.— Por cada día o fracción de día de demora en la terminación de la obra adjudicada, sea cual fuere la causa, incurrirá el adjudicatario en la multa de 10.000 pesetas, sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Pliego de Condiciones aprobado por esta Corporación.

13. Segunda subasta.— Si quedara desierta la primera subasta, queda convocada la segunda, que tendrá lugar el décimo primer día hábil siguiente a aquella, con sujeción a las mismas condiciones que la primera.

14. Gastos.— Todos los gastos relacionados con esta subasta, y subsiguiente formalización del contrato, serán por cuenta del adjudicatario.

15. Reclamaciones contra el pliego de condiciones.— Por el presente se hace saber también que queda abierta información pública para que en el plazo de cuatro días puedan formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Económicas y Administrativas de esta subasta el cual se halla en el expediente ya citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, quince de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.— El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.— El Secretario General, Félix Salado Gangoso.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, de esta-
do....., profesión....., vecino de....., con
domicilio en calle....., número....., y
Documento Nacional de Identidad
número....., en nombre propio (o en
representación de.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con
sujeción al Pliego de Condiciones y
convocatoria publicada en....., por el
precio de..... pesetas. (En letra y nú-
mero).

Lugar, fecha y firma.

Las presentes Bases fueron apro-
badas por acuerdo del Pleno en Se-
sión de 17 de Septiembre de 1976.
—El Presidente, Orencio Trullén
Sánchez, — El Secretario General,
Félix Salado Gangoso.

Número 2.364

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 5.2, último inciso, del
Reglamento General para ingreso
en la Administración Pública de 27
de Junio de 1968, se publica la si-
guiente lista provisional de admiti-
dos y excluidos a la Oposición con-
vocada para proveer 9 plazas de Au-
xiliares de Administración General.

A D M I T I D O S

- 1.—Arroyo Encinar, Almudena.
- 2.—Ballesteros García, María Te-
resa.
- 3.—Blázquez Crespo, Eusiquia
Mari-Sol.
- 4.—Blázquez Jiménez, José Anto-
nio.
- 5.—Benito García, Francisco Ja-
vier.
- 6.—Brincones Galindo, Margarita.
- 7.—Campillo Díaz, Luis Miguel.
- 8.—Cano Pulido, Felipe.
- 9.—Carral Oyarzábal, José María.
- 10.—Carrera Jiménez, María de
los Angeles.
- 11.—Dávila Lorenzo, María del
Carmen.
- 12.—Delgado Velayos, Ana.
- 13.—Díaz Gutiérrez, Agustín.
- 14.—Díaz Serrano, Rosa.
- 15.—Espinosa Marzo, Juana.
- 16.—Esteban García, Justina del
Carmen.
- 17.—Fernández Batalla, Miguel
Angel.
- 18.—Fernández Martín, Angel.

- 19.—Galán Hernández, Javier.
- 20.—García Escudero, M.^a Isabel.
- 21.—García Gimeno, Araceli.
- 22.—García Rodríguez, María del
Carmen.
- 23.—García Sánchez, Angela.
- 24.—Garzón Sánchez, Eulalia.
- 25.—Gil Mateos, M.^a del Carmen.
- 26.—Gil Mateos, Miguel Angel.
- 27.—Gil Yonte, María del Pilar
Lucía.
- 28.—Gómez Zapatera, Juan Car-
los.
- 29.—Gómez Zapatera, Miguel An-
gel.
- 30.—González Diaz, M.^a Nieves.
- 31.—González Hernández, Darío.
- 32.—González Ortíz, María Luisa.
- 33.—González Pérez, M.^a Teresa.
- 34.—González Rebollo, M.^a Son-
soles.
- 35.—González Reviriego, Víctor.
- 36.—González Sánchez, Juana.
- 37.—González Sánchez, Paulina.
- 38.—González Veneros, M.^a Cruz.
- 39.—Gutiérrez García, M.^a Felisa.
- 40.—Hernández Hernández, Mi-
guel Angel.
- 41.—Hernández Jiménez, Juana.
- 42.—Herráez del Hojmo, Rosario.
- 43.—Herráez Pérez, Alfredo.
- 44.—Iglesias Martín, María del
Carmen.
- 45.—Jiménez Bermejo, Alejandra.
- 46.—Jiménez de Juan, María del
Socorro.
- 47.—Jiménez Martín, María del
Carmen.
- 48.—Jiménez San Segundo, María
Sonsoles Milagros.
- 49.—Jiménez Santurino, Teresa.
- 50.—Leyva Serichol, Marina.
- 51.—López Picorel, Francisco
José.
- 52.—Martín Arribas, María de los
Santos Inmaculada.
- 53.—Martín Fernández, Raquel
Luisa.
- 54.—Martín López, Fernando.
- 55.—Martín Martín, Patrocinio.
- 56.—Martín Pérez, Juan Antonio.
- 57.—Martín Varela, Rosa María.
- 58.—Martínez García, Sonsoles.
- 59.—Mata Grande, M.^a Carmen.
- 60.—Méndez González, José.
- 61.—Moreno Resina, Pedro Ma-
nuel.
- 62.—Moreta Gómez, Carmen.
- 63.—Muñoz García, M.^a Sonsoles.

- 64.—Palomo Redondo, Juan Je-
sús.
- 65.—Pérez Blázquez, María.
- 66.—Pindado Díaz, María Purifi-
cación.
- 67.—Pindado Ortega, M.^a Belén.
- 68.—Pinto Navarro, Modesta.
- 69.—Rodríguez Leyva, Enrique.
- 70.—Romo Sáez, M.^a del Carmen.
- 71.—Rubia Vaquero, María Mer-
cedes.
- 72.—Ruiz Hernández, María del
Carmen.
- 73.—Sáez Martín, Encarnación.
- 74.—Sánchez Alvaro, Dolores-
Elisa.
- 75.—Sánchez Blázquez, María del
Carmen.
- 76.—Sánchez Enríquez, María Te-
resa.
- 77.—Sánchez Méndez, Felipe-
Eduardo.
- 78.—Sánchez Méndez, Francisco
Javier.
- 79.—Sánchez Sáez, M.^a Cristina.
- 80.—Sánchez Tejero, María Eu-
sebia.
- 81.—Santís Fernández, José Luis.
- 82.—Santos González, Rosario.
- 83.—Santos Sánchez, Javier.
- 84.—Sayans Sánchez, José Ra-
món.
- 85.—Segovia Sánchez, M.^a Jesús.
- 86.—Velayos Rueda, Jesús.
- 87.—Velázquez Blázquez, María
Teresa.
- 88.—Vinuesa Iñiguez, María de la
Asunción.
- 89.—Zazo Jiménez, Miguel Angel.

E X C L U I D O S

1.—Guerras Gállego, María del
Carmen; por haber renunciado a to-
mar parte en la Oposición.

Lo que se hace público para ge-
neral conocimiento, a fin de que los
interesados puedan reclamar contra
esta lista provisional en el plazo de
15 días, conforme a lo previsto en
el artículo 121 de la Ley de Proce-
dimiento Administrativo del Estado
de 17 de Julio de 1958.

Avila, a 18 de Octubre de 1976.—
El Presidente, Orencio Trullén Sán-
chez.— El Secretario General, Félix
Salado Gangoso.

Número 2.363

*Oposición libre para cubrir en pro-
piedad una plaza de Asistente So-
cial.*

Celebrado en el día de hoy, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, el sorteo público para determinar el orden de actuación de los solicitantes, les ha correspondido el siguiente:

1.º—Sánchez Blázquez, María Eugenia.

2.º—Rodríguez Pindado, Sagrario.

3.º—Ruiz Ayúcar y Zurdo, María Dolores.

Asimismo se hace saber a los interesados, a quienes este anuncio servirá de notificación, que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar en el Palacio Provincial, Sancho Dávila núm. 4, el próximo día 10 de Noviembre de 1976, a las 10 horas.

Todo lo cual se pone en conocimiento de los mismos a los efectos oportunos, significándoles que cualquier duda al respecto podrá ser resuelta en el Negociado de Oposiciones y Concursos de esta Diputación Provincial.

Avila, a 19 de octubre de 1976.—
El Presidente, Orenco Trullén Sánchez—El Secretario del Tribunal, Ignacio Aguirre Charro.

Número 2.325

Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES

Objeto y tipo.—El aprovechamiento de maderas secas en el monte número 60 del Catálogo de la provincia de Avila, denominado «Valle de Iruelas», sito en los términos municipales de El Barraco y Navaluenga, año 1976, que a continuación se relacionan:

Lote 1.º—1.790 pinos pinaster y 13 pinos laricios, en total 1.803 pinos secos, apeados en blanco, con 1.877 y 21 metros cúbicos, en total 1.898 metros cúbicos; por precios de 1.708.200 pesetas base, y 2.135.250 pesetas índice. (Este aprovechamiento tiene de gastos de ejecución: apeo, desrame, tronzado y pela, 515.446 pesetas).

Lote 2.º—1.015 pinos pinaster, 25 pinos laricios y un roble, en total 1.041 árboles secos, incluidas sus copas, con 1.205, 61 y 2 metros cú-

bicos, en total 1.268 metros cúbicos; por precios de 1.141.200 pesetas base, y 1.426.500 pesetas índice.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—El tres por ciento del tipo de tasación, o base de cada aprovechamiento.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 10 a las 13 horas de los días laborables, desde el día siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que han de celebrarse las subastas, mediando diez días hábiles.

Apertura de plicas.—En la Sala de Juntas, o en el Salón de Actos del edificio oficial de la Entidad, a las once horas las del lote 1.º, y a las once horas treinta minutos las del lote 2.º, del primer día siguiente al de la expiración del plazo para presentar proposiciones, siendo este plazo de diez días hábiles.

Revisión de cubicación.—Estos aprovechamientos quedan sujetos a revisión de cubicación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello suponga.

Documentos que deberá acompañar el licitador.—El que desee tomar parte en las subastas, deberá acompañar necesariamente, al menos, el documento que acredite la personalidad del licitador, Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972, y declaración jurada de incompatibilidad o inhabilidad para tomar parte en las subastas.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnico facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnico facultativas para la ejecución de los

aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirán las presentes subastas. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta a que afecte, hasta su resolución.

Por la presente se anuncia también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda del lote o lotes correspondientes; al día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquella, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, diez y nueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—
El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del tres por ciento de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjun-

ta carta de pago, hallándose en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número..... que determina la Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de junio de 1972.

(Lugar, fecha y firma del interesado).

Número 2.309

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo suplente de Avila y su Provincia.

HAGO SABER: Que por providencia dictada en el expediente a instancia de la Oficina Delegada de la Inspección de Trabajo contra Máximo Martín López sobre cuotas de Seguros Sociales, registrado con el número 468/76 y acumulados, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor cuya tasación se detalla:

Una máquina sierra eléctrica para madera de 80, marca TM instalada en el local del apremiado y valorada en 130.000 pesetas.

Referido bien se halla en poder de Máximo Martín López vecino de Avila, Polígono Las Hervencias Altas, sin número.

La subasta que será única se celebrará el próximo día 15 de noviembre a las 12 horas en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, paseo de San Roque, 17.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Avila, a trece de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, (ilegible).

Número 2.331

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE AREVALO

EDICTO

Don Félix Hernández Martín, Recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona:

HAGO SABER: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, Representaciones Industriales con el número 22/75, Municipio de Arévalo, por su débito de ochenta y tres mil pesetas de principal que debió satisfacer por el concepto de sociedades, correspondiente al año 1974, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el Sr. Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. — No habiendo podido notificar al deudor conforme dispone el art. 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirle por medio de Edictos que se publicará uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arévalo, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se le sigue. Transcurridos

ocho días desde la publicación del Edicto en el BOLETIN OFICIAL, sin comparecer el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor, se practicarán en la propia Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica al deudor el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Arévalo, 14 de octubre de 1976.—El Recaudador, Félix Hernández.

Cooperativa de Viviendas «FRANCISCO FRANCO»

AVILA

Esta Cooperativa de Viviendas «Francisco Franco», convoca a concurso de ejecución de las obras de construcción de 240 viviendas subvencionadas, en esta localidad de Avila.

Los contratistas que deseen optar a este Concurso, pueden examinar el proyecto completo de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones técnicas en el domicilio social de esta Cooperativa, sito en el edificio de la Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical de Cooperación), Plaza de Santa Ana número 2, hasta el próximo día 30 del actual.

Avila, diez y ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, (ilegible). —2.319

Número 2.244

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Alfredo Pla Ruiz, vecino de Madrid, con domicilio en el Paseo de la Castellana, número 63, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañada de memoria y planos solicitando autorización para apro-

vechar un litro por segundo de agua del río Tiétar en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a usos domésticos de viviendas situadas en finca de su propiedad y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927, y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los particulares y entidades interesadas en esta Comisaría de Aguas y en la Alcaldía de Arenas de San Pedro, contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (Referencia 12 291/76).

NOTA-EXTRACTO

La obra consiste en la construcción de un pozo en la margen izquierda del río Tiétar, del que se elevan las aguas y se lleva por tubería hasta las dos viviendas situadas en la finca del peticionario.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de dominio privado propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2 360

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONVOCATORIA para elección de diversos Vocales Representantes de los Usuarios en la Junta de Explotación del Tiétar.

Resuelto por Orden Ministerial de 2 de octubre de 1976, el expediente de Información Pública y aprobada la composición de la Junta de Explotación del Tiétar; procede convocar a los titulares de los aprovechamientos a que se refieren los párrafos 3.º y 10.º del Artículo 8.º de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 53 del 2 de marzo de 1974) para que de conformidad con lo prescrito en los apartados f) y g) del Artículo 9.º de la referida Orden Ministerial designen ante esta Delegación del Gobierno los Vocales, Representantes en la citada Junta de los indicados grupos de usuarios.

A estos efectos se invita a los afectados a que concurran a las respectivas reuniones que se celebrarán en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid (Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, 8.ª planta) en los días y horas que a continuación se indican:

Regantes Individuales, titulares de una concesión de aguas públicas en el río Tiétar o en cualquiera de sus afluentes: Martes día 16 de noviembre de 1976, a las 12 horas.

Titulares de otros aprovechamientos, que tengan autorizada una concesión de aguas públicas en el río Tiétar o en cualquiera de sus afluentes, con destino a usos distintos de los riegos (industrias, molinos, lavaderos, piscifactorías, abrevaderos, usos domésticos, etcétera): Martes día 16 de noviembre de 1976 a las 10 horas.

Las relaciones de usuarios con derecho a elección de cada Vocal Representante (y de su suplente para los casos en que no pueda asistir este último a las Sesiones de la Junta de Explotación) estarán a disposición de los interesados en las antes indicadas oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo en Madrid y en las de dicho Organismo en Plasencia (Cáceres) Plaza de San Juan, número 1; así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de los términos municipales en que radican los respectivos aprovechamientos.

Los citados Vocales-Representantes (y sus suplentes) serán designados por acuerdo unánime de los asistentes a las reuniones que se convocan o por votación de los mismos; computándose en este caso un voto por cada 100 hectáreas en la elección del Representante de los regantes individuales, y un voto por cada titular de aprovechamiento de otros usos, todo ello de acuerdo con lo indicado en los citados apartados f) y g) del Artículo 9.º de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974.

En cualquier caso se entenderá que los titulares de aprovechamientos que no asistan a las reuniones que se convocan; bien personalmente o bien por delegación escrita debidamente conformada, se abstienen de su derecho a participar en aquella designación de Vocales en la Junta de Explotación.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—
El Delegado del Gobierno, Jesús Suevos.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta

EDICTO

Don Juan-José González Rivas, Juez de Primera Instancia de Piedrahíta.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22 del año 1976, de asuntos civiles, a instancia de D. Jesús Casillas Gargantilla, mayor de edad, viudo, labrador, vecino de San Juan de Gredos, con domicilio en San Bartolomé de Tormes, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de D. Manuel Sánchez Casillas, natural y vecino de San Bartolomé de Tormes, donde falleció el 16 de Febrero de 1937, en estado de casado con doña Antonia Gargantilla Martín, también fallecida en 18 de Octubre de 1973, no dejando dicho causante descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes, no habiendo otorgado testamento;

reclamándose la herencia del expre- do para su tío, el solicitante, dada la renuncia a la misma de su otro tío Román Casillas Gargantilla; lo que se hace saber por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho del que reclama la herencia de repetido finado para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Piedrahita, a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, Juan-José González.—El Secretario, (Ilegible). —2.370

Comunidad de Propietarios de Coto de Puenteviejo.—Maello

Se convoca Concurso-subasta para la adjudicación del Servicio de recogida de basuras y limpieza de viales y plazas, en la «Urbanización privada de Coto de Puenteviejo», sita en el Km. 100 de la carretera de La Coruña, en el término municipal de Maello (Avila), con sujeción a las siguientes bases:

1.^a—El precio de la adjudicación por contrata se fija en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000) anuales.

2.^a—El plazo de la adjudicación del servicio se establece en cinco años, a partir del día 1.^o de Diciembre de 1976.

3.^a—El pliego de cláusulas particulares que han de regir en el concurso-subasta y durante el plazo de duración del contrato y las disposiciones para la presentación de documentos y celebración del concurso-subasta, estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de las oficinas de la Comunidad, en la «Urbanización de Coto de Puenteviejo», Km. 100 de la carretera de La Coruña.

4.^a—La fianza provisional se constituirá en metálico en las oficinas de la Comunidad, en la cuantía de cincuenta mil pesetas (50.000), en el momento de la presentación de las proposiciones.

5.^a—El modelo de proposición se halla también expuesto en el tablón de anuncios de las oficinas de la Comunidad.

6.^a—El plazo de presentación de proposiciones terminará a las diecinueve horas del día 13 de noviembre de 1976, recibándose dichas proposiciones en las oficinas de la Comunidad, sitas en la Plaza de Santa Teresa de dicha Urbanización, en días hábiles o festivos, de 16 a 19 horas; no admitiéndose las presentadas por otro procedimiento.

7.^a—El licitador acompañará a su proposición la documentación prevista en el Pliego de cláusulas particulares.

8.^a—La mesa de contratación se constituirá, en sesión pública, en la Sala de Juntas de la Comunidad, para la apertura de pliegos y adjudicación provisional del servicio, a las diecisiete horas del día 19 de noviembre de 1976.

Maello, a dieciseis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente, P. A.: (Ilegible).

—2.371

Alcaldía de San Vicente de Arévalo

ANUNCIO

Confeccionados que han sido los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de servir de base para la celebración de la subasta de aprovechamientos del fruto del piñón en el monte público número 40 de los propios de este Municipio, con arreglo al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento y efectos consiguientes.

San Vicente de Arévalo, a 21 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

ANUNCIO DE SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE FRUTO DE PIÑON

Al siguiente día hábil, después de transcurridos los veinte hábiles tam-

bién, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, de un representante del ICONA y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, y a la hora que después se indica, la subasta pública del aprovechamiento del fruto de piña albar que seguidamente se detalla:

La subasta se celebrará a las once horas y comprende al aprovechamiento del fruto de piña albar del monte público número 40 de los propios de este Municipio, bajo el precio de tasación de tres mil pesetas, siendo el precio índice de seis mil pesetas.

Dicha subasta se celebrará con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados.

La fianza para responder de este aprovechamiento es el 6 por 100 del valor alcanzado en la subasta, siendo la fianza provisional para tomar parte, el 3 por 100 del valor de tasación.

Si la primera subasta fuera declarada desierta, sin previo aviso ni anuncio y bajo las mismas condiciones, se celebrará la segunda, transcurridos los diez días hábiles desde la celebración de la primera, a la misma hora.

Las proposiciones con arreglo al modelo adjunto, serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, hasta las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para las subastas en sobre cerrado y con la inscripción de la subasta, acompañando los documentos exigidos en los pliegos de condiciones para dicha subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio y de-

más gastos e impuestos correspondientes a esta subasta.

San Vicente de Arévalo, veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., informado y debidamente enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas y anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 197....., relativo a la subasta de piña albar con su fruto, del monte número....., del Catálogo de estos propios de San Vicente de Arévalo, las acepta y se obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del tipo de tasación exigido al efecto.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.354

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número 121 correspondiente al 7 de octubre de 1976 sobre subasta de construcción de un Pabellón Polideportivo cubierto, una Pista Polideportiva con frontón y una calle de atletismo, se rectifica el mismo en el sentido de que la garantía provisional es de 189.250 pesetas y la definitiva es de 378.500 pesetas.

El Tiemblo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2 383

Alcaldia de San Pedro del Arroyo

EDICTO

El Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión del día cinco de octubre en curso, acordó celebrar con-

curso subasta para la adquisición de tuberías de hormigón centrifugado de diámetro de 15, 20; 30 y 40 centímetros interiores y de un metro de longitud con destino a las obras de Abastecimiento de Aguas y Red de Saneamientos del Anejo de Morañuela, así como de dejar aprobado el Pliego de Condiciones por el que se ha de regir el concurso-subasta.

Así se hace público en acatamiento a lo preceptuado por la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

San Pedro del Arroyo, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible). —2.315

Ayuntamiento de El Losar del Barco

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para debido conocimiento de los interesados la siguiente relación provisional de los créditos que se consideran prescritos, de conformidad con lo establecido en el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:

Extracción de materiales de piedra, desde primero de enero de 1965, cuyos deudores se desconocen, 4.194 pesetas.

Total, 4.194 pesetas.

Obligaciones de la Corporación:

1.º—Rendimiento T. Personal, D. Hacienda, año 1964, 5.850 pesetas.

2.º—Contribuciones e Impuestos, D. Hacienda, año 1964, 59 pesetas.

3.º—Subvención al S. E. U., desde primero enero 1965, 50 pesetas.

4.º—Subvención Obra Social Movimiento, desde primero enero 1965, 50 pesetas.

5.º—Anualidad del Camino Barquillo, desde primero enero 1965, 439 pesetas.

Total, 6.448 pesetas.

Los interesados legítimos podrán hacer valer su derecho, caso de asistírles, para oponerse a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, acompañado de los documentos pertinentes, en las oficinas de la Corporación en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

El Losar del Barco, a quince de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente, Angel Mazo.

—2.318

Ayuntamiento de Hoyorredondo

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, en el que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las dieciocho horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de pastos de Otoñada de la «Dehesa Boyal» de la propiedad de este Ayuntamiento, con 400 cabezas de ganado lanar y cabrío, cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el día en que se adjudique la subasta definitiva hasta el 2 de febrero de 1977, bajo el tipo de licitación de veintisiete mil (27.000) pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliego cerrado conforme al modelo que al final se consigna.

La admisión de plicas será a partir del siguiente día al que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Si esta quedara desierta se celebrará una segunda, el quinto día hábil, a la misma hora y en las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio

se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hoyorredondo, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., y del pliego de condiciones para el arriendo de los pastos de Otoñada de la «Dehesa Boyal», de la pertenencia del Ayuntamiento de Hoyorredondo, se obliga a efectuar el aprovechamiento expresado con ganados de su propiedad con estricta sujeción a dichas condiciones en la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Lugar, fecha y firma del proponente). —2.333

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Bohoyo, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible). —2.334

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Riocabado, a 19 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.335

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Narros del Castillo, a 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.336

Ayuntamiento de Aliseda de Tormes

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Aliseda de Tormes, a 20 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.356

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuentes de Año, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.338

AYUNTAMIENTO DE SALVADIOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Salvadios, a 18 de Octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.339

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gimialcón, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.337

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal y por el plazo de ocho días, el pliego de condiciones que han de servir de base para la subasta de la adjudicación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad, durante el año 1977.

Casillas, 17 de octubre de 1976.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.351